POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº15/2011, PARA EL "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 529 de fecha 13 de mayo de 2011, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº **15/2011, para el "Telefonía Móvil"** a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el 10 de junio del año en curso según consta en el Acta Nº 61/2011 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, con las siguientes firmas oferentes:

Nº	Razón Social	Monto Oferta en Precio Unitario	Oferta Firmada	Plazo Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
					%	Monto	Vigencia
01	TELECEL S.A.	486.000.000	SI	60 días	5	25.000.000	90 días
02	NÚCLEO S.A.	360.180.000	SI	62 días	5	22.500.000	65 días

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Ambas ofertas cumplen con esta etapa de la evaluación.

3.1 Suministro de documentación de Carácter Sustancial:

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Documentos solicitados en la IAO 11.2 "Documentos Legales"); **b)** Garantía de mantenimiento de oferta; **c)** Formulario de presentación de oferta conforme a lo solicitado en el presente PBC debidamente completado, foliado y firmado; **d)** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilitaciones del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad en formato original conforme a lo señalado en el presente PBC y **e)** Presentación de la lista de precios unitarios y totales en base a la planilla de precios. .

Verificado la oferta presentada por las firmas TELECEL S.A. y NÚCLEO S.A., se constata que cumplen con esta etapa de la evaluación.

3.2 Suministro de documentación de carácter Formal y No Sustancial:

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

Todos los documentos descriptos en la Sección II DDL del PBC. El Comité de Evaluación realiza una verificación de la oferta presentada por las firmas TELECEL S.A. y NÚCLEO S.A., y constata que cumplen con esta etapa de la evaluación.

3.3 Comparación de Ofertas:

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Para las comparaciones de las ofertas la Convocante tomara en cuenta lo siguiente: i) Precio de la oferta; ii) Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos y iii) Ajustes debido a disconformidades u omisión. Las ofertas

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

presentadas por las firmas TELECEL S.A. y NÚCLEO S.A., se constata que cumplen con esta etapa de la evaluación.

						TELECEL S.A.		NÚCLEO S.A.	
Ítem	Código	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil (mensajería)	Mes	evento	24	19.000.000	456.000.000	14.882.500	357.180.000
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	Mes	evento	12	2.500.000	30.000.000	250.000	3.000.000
TOTALES							486.000.000		360.180.000

3.4 Criterios Técnicos:

La evaluación de las ofertas se realizara por cada ítem ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas, al programa de suministros descrito en el Pliego de Bases y Condiciones: a) No será considerada ninguna oferta sustituta o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitadas.- Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta presentada por las firmas TELECEL S.A. y NÚCLEO S.A., comparándolo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Verificado la especificaciones técnicas de los Servicios Adicionales presentado por la empresa NÚCLEO S.A., no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, considerando que se solicita RED DE DATOS, para lograr el objetivo específico del llamado, una red de datos que incluye interconexión sobre Fibra Óptica entre; a) Policía Nacional - Departamento de Informática; b) Policía Nacional - Departamento de Comunicaciones (911); c) Corte Suprema de Justicia- Registro del Automotor; d) Compañía de Celular/es y e) Policía Nacional – Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Asi mismo, se solicita Software Conexión SMS; este software está desarrollado exclusivamente para aplicaciones sobre SMS, incluye a- Software migrador y configuración de los mismos para la interface (Unión de base de datos de manera unidireccional) entre el Departamento de comunicaciones (911) al Departamento de informática (AS400 de Cobol); b- Software migrador y configuración de los mismos para la interface (Unión de base de datos de manera unidireccional) entre el Departamento de comunicaciones (911) a la Dirección del Registro del Automotor (SQL Server); c- Software migrador y configuración de los mismos para la interface (Unión de base de datos de manera unidireccional) entre el Departamento de comunicaciones (911) al Tribunal Superior de Justicia Electoral (ORACLE); d-Software receptor y administrador de políticas de los celulares (Aliado Móvil); e-Software de Administración de datos (Aliado Móvil), en cuanto que en la oferta se observa el inciso d) Servicio de Fibra Óptica – Identificaciones – Incluye: Enlace Fibra Óptica de 1 Mbps como mínimo, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR por no cumplir** con las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las especificaciones técnicas propuesta por la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A., se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** por cumplir con lo solicitado en el PBC

4 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

4.1 Situación Financiera: Analizado las documentaciones presentadas por la empresa TELECEL S.A., el Comité de Evaluación constata que cumple con esta etapa de la Evaluación.

4.2 Experiencia : Analizado las documentaciones presentadas por la empresas TELECEL S.A., el Comité de Evaluación constata que cumplen con esta etapa de la Evaluación.

4.3 Capacidad: Analizado las documentaciones presentadas por las empresas TELECEL S.A., el Comité de Evaluación constata que cumplen con esta etapa de la Evaluación.

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

5. ADJUDICACIÓN.

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las Empresas que participan y califican en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia por lo cual el Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria del, recomienda adjudicar a la empresa **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** por el monto total de **G. 486.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis mil) según consta en la Planilla de Adjudicación que se detalla más abajo:

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción del Servicio	U.M.	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil (mensajería)	mes	24	19.000.000	456.000.000
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	mes	12	2.500.000	30.000.000
TOTAL						**486.000.000**

La presente adjudicación es Plurianual correspondiendo para el Ejercicio Fiscal 2011 la suma de G. 233.306.200 (Guaraníes doscientos treinta y tres millones trescientos seis mil doscientos) y sujeto ala aprobación de la partida Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012 la suma de G. 252.693.800.- (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos)

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:03 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, en un ejemplar.----------

Subcomisario INTD. **MARÍA C. MORALES**
Jefa
División Contabilidad

Comisario DEJAP. **ANGEL AGUILERA E.**
Tesorero Implementación del Plan
Estratégico Policial - Subprog.2-2-1

Crio. Pral. DEJAP. **FRANCISCO ALCARAZ**
Tesorero Administración de la Policía Nacional
Programa 1-2-0

Comisario DEJAP. **PEDRO J. FLORENTÍN S.**
Jefe
Secretaria UOC

Crio. Pral MCP. **ISMAEL IBARRA ACUÑA**
Director Int. - Dirección Administrativa
Responsable UOC